

08 - 06 - 1948

61197-19

Junio 8/48

4822



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. por cuyos medios se modifica
en el art. 51 de la Ley Orgánica
del Distrito de Santo Domingo
N.º 996, de fecha 14 de septiembre
de 1945

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

4243

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

18 JUN 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, de fecha 14 de Septiembre de 1945.

Atentamente de saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

8/1/9719



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se modifique el Art. 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No.996, de fecha 14 de Septiembre de 1945, para que rija del modo siguiente:

Art. 5.- Su administración estará a cargo de un Consejo Administrativo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y los miembros que nombre el Presidente de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 65 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

~~Handwritten signature of Federico Niza hijo.~~

Federico Niza hijo.

Handwritten signature of Porfirio Herrera

Porfirio Herrera

Handwritten signature of M. C. Peña Morros

M. C. Peña Morros.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Manuel Jimenez
Manuel Jimenez



Manuel Jimenez
Manuel Jimenez

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de junio de 1948.-

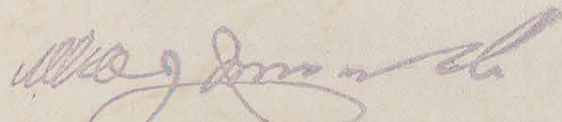
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 4243 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, de fecha 14 de septiembre de 1945.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/9720

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de junio de 1948.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Ley por cuyo medio se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, de fecha 14 de septiembre de 1945.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/9996



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se modifica el Art. 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, de fecha 14 de Septiembre de 1945, para que rija del modo siguiente:

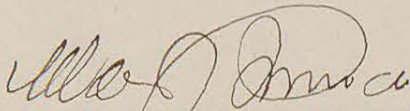
Art. 5.- Su administración estará a cargo de un Consejo Administrativo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y los miembros que nombre el Presidente de la República.

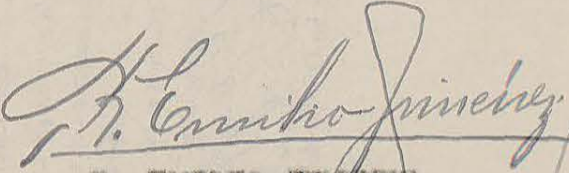
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

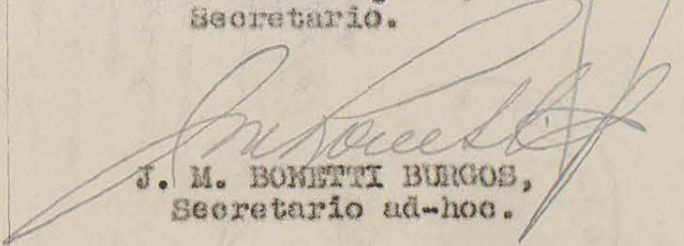
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
M. C. Peña Morros.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.


J. M. BONETTI BURGOS,
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA RESPUESTA LEY:

ART. 5.º - Su designación está a cargo de un Consejo Administrativo compuesto de un presidente, un vicepresidente y los miembros que nombre el presidente de la República.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 1948 de la Independencia, se celebró la Sesión y se aprobó lo siguiente:

EL PRESIDENTE
(Firma)

EL VICEPRESIDENTE
(Firma)

En la Sala de Sesiones del Senado de la República Dominicana, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 1948 de la Independencia, se celebró la Sesión y se aprobó lo siguiente:

(Firma)

3.º LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2034
en el folio... de libros...
No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de... folios escritos en máquina a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R., de Julio 1948
Firma de los Oficiales del Senado





Republica Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17637

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de junio de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 611, de fecha 10 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, de fecha 14 de septiembre de 1945, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1733.-

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

91/9997